

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 852 /
APRUEBA ANEXO DE CONTRATOS DE
MONITORES DEPORTIVOS QUE SE INDICAN.

REQUINOA, 05 de Abril de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 243 de fecha 27.01.2011 que aprueba prestación de servicios de monitores de las escuelas y talleres deportivos municipales, a contar del 15.01.2011 hasta el 30.06.2011, entre ellos IVON YANET LIZANA PALMA, técnico paramédico y monitora de Gimnasia, Cédula de Identidad N° 11.758.094-6, domiciliada en Santa Lucila Norte N° 108, Comuna de Requínoa, contratada para realizar clases de gimnasia aeróbica en la Villa san Agustín de Requínoa y el Sr. RICHARD SILVA BRAVO, Instructor de Taekwondo, Cédula de Identidad N° 12.516.463-3, domiciliada en Pasaje Gamma N° 01390 Villa El Teniente, Rancagua, contratado para realizar clases de Taekwondo en Requínoa Centro y Población El Esfuerzo.

El Memo N° 729 de fecha 05.04.2011 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobar anexo de contrato de fecha 05.05.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Ivón Yanet Lizana Palma, técnico paramédico y monitora de Gimnasia, Cédula de Identidad N° 11.758.094-6, domiciliada en Santa Lucila Norte N° 108, Comuna de Requínoa para desarrollar además la función específica gimnasia aeróbica en el sector de Requínoa centro la cual funcionará los días miércoles y viernes de cada semana con una hora de duración cada día, por un monto mensual adicional al contrato original de \$ 46.400 mensuales impuesto incluido, lo que hace un total de anexo de contrato de \$ 139.200 impuesto incluido. Solicita además aprobar anexo de contrato de Richard Silva Bravo, Instructor de Taekwondo, Cédula de Identidad N° 12.516.463-3, domiciliada en Pasaje Gamma N° 01390 Villa El Teniente comuna de Rancagua se establece anexo de contrato para realizar taller de taekwondo en el sector de Villa María la cual funcionará los día sábados de cada semana con un total de 3 horas por jornada por el mes de abril y 2 horas por jornada durante los meses de mayo y junio de 2011 un monto mensual total por el mes de abril de \$ 69.600 impuesto incluido y un monto mensual por los meses de mayo y junio de \$ 46.400 impuesto Incluido, haciendo un total de anexo de contrato de \$ 162.400 impuesto incluido. Ambos anexos de contratos se pagarán mensualmente en conjunto con el pago mensual de los contratos aprobados mediante Decreto Alcaldicio N° 243 del 27.01.2011 y formará parte integrante de éste. Además ambos anexos de contratos regirán entre el 05 04.2011 y el 30.06.2011

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE anexos de contratos suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y los siguientes monitores deportivos, los que se pagarán mensualmente en conjunto con el pago mensual de los contratos aprobados mediante Decreto Alcaldicio N° 243 del 27.01.2011 y formará parte integrante de éste. Además ambos anexos de contratos regirán entre el 05 04.2011 y el 30.06.2011:

- Ivone Yanet Lizana Palma, técnico paramédico y monitora de gimnasia, Cédula de Identidad N° 11.758.094-6, domiciliada en Santa Lucila Norte N° 108, Comuna de Requínoa para desarrollar además la función específica de monitor de gimnasia aeróbica en el sector de Requínoa centro la cual funcionará los días miércoles y viernes de cada semana con una hora de duración cada día, por un monto mensual adicional al contrato original de \$ 46.400 mensuales impuesto incluido, lo que hace un total de anexo de contrato de \$ 139.200 impuesto incluido.

- Richard Silva Bravo, Instructor de Taekwondo, Cédula de Identidad N° 12.516.463-3, domiciliada en Pasaje Gamma N° 01390 Villa El Teniente comuna de Rancagua se establece anexo de contrato para realizar taller de taekwondo en el sector de Villa María la cual funcionará los día sábados de cada semana con un total de 3 horas por jornada por el mes de abril y 2 horas por jornada durante los meses de mayo y junio de 2011 un monto mensual total por el mes de abril de \$ 69.600 impuesto incluido y un monto mensual por los meses de mayo y junio de \$ 46.400 impuesto Incluido, haciendo un total de anexo de contrato de \$ 162.400 impuesto incluido

IMPUTESE el gasto al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestación de servicios comunitarios", Programa Oficina Comunal de Deportes del Presupuesto Municipal Vigente 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marta
MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Antonio
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/PCS/mzs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)